

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19103** MURCIA

Edicto

Dña. Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a judicial, del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección V Convenio 0000435/2012, referente al concursado HIJOS DE RAMÓN PUCHE, S.L., CIF B-30054431, por auto de fecha 14 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 15 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140025397-1